

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA DE DECISIÓN CIVIL
AVISO DE SALA CIVIL ORDINARIA No. 8/2023 (VIRTUAL - ACUERDO PCSJA22-11972)

El Magistrado **GERMÁN VALENZUELA VALBUENA** como ponente en la Sala que integra con los Magistrados ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA y JUAN PABLO SUÁREZ OROZCO, “AVISA” que en la Sala que habrá de celebrarse el 8 de marzo de 2023, a partir de las 10:00 a.m., se someterá a discusión y aprobación proyectos escritos de decisión, en los siguientes procesos:

No.	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Observaciones
1	Tutela 1 ^a Instancia 23 432 00	Conjunto Santa Bárbara Norte Manzana P1 P.H	Juzgado 46 Civil del Circuito y Otro	
2	Tutela 1 ^a Instancia 23 480 00	Henry Quintero Rodríguez	Juzgado 51 Civil del Circuito	
3	Tutela 2 ^a Instancia 09 22 446 01	Leisen Fernando Reyes	Juzgado 16 Civil Municipal	
4	Tutela 2 ^a Instancia 47 23 033 01	Guillermo Alberto Murcia Barón	Juzgado 68 Civil Municipal	
5	Tutela 2 ^a Instancia 01 23 002 01	Andrés Felipe Cadavid y Otro	Juzgado 45 Civil Municipal	
6	Tutela 2 ^a Instancia 32 23 012 01	Rosa Gladys Quintero de Cáceres	Juzgado 81 Civil Municipal	
7	Solicitud aclaración, verbal 32 19 110 01	Egeda Colombia	Telmex Colombia S.A.	
8	Sentencia, verbal 04 19 602 01	Bells Medios Ltda.	Andalucía Diseño y Construcciones S.A.S.	

El presente Aviso se fija en el micrositio del Despacho de la página web ramajudicial.gov.co, hoy 6 de marzo de 2023 y se remite copia por correo electrónico a los demás integrantes de la Sala, el cual, además, es acta y registro de proyecto en los casos que se requiere.

GERMÁN VALENZUELA VALBUENA
Magistrado

Firmado Por:

German Valenzuela Valbuena

Magistrado

Sala 019 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c8abf643a634c2f559c626f58a1b29959b068d06be61a0f9758eddacc255efd**

Documento generado en 06/03/2023 05:25:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>